

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50580** BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1213/2018 Sección: B

NIG: 0801947120188014229

Fecha del auto de declaración. 08/10/2018

Clase de concurso. Consecutivo

CONCURSADO. Gerard Borrás Oliu, con NIF 47620645-L, con domicilio en Sant Cugat del Vallés.

Administrador concursal. Se ha designado como administrador concursal: Arturo Martínez Serra. con NIF 43681772B de profesión economista-auditor

Dirección postal: Calle Caspe 56-58, Principal D, 08010 - Barcelona- Dirección electrónica: auditoria@panaroadit.com

Régimen de las facultades del concursado Suspendido en sus facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici G, planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 16 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180063054-1